



TARJETA NARANJA S.A.U.

Obligaciones Negociables Clase LXV a ser emitidas en una o dos series, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por un valor nominal en conjunto de hasta U\$S30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un monto en conjunto de U\$S150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”).

Serie I

Obligaciones Negociables denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según término se define más adelante). A tasa de interés variable. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

Serie II

Obligaciones Negociables denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles (según este término se define más adelante), pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el “Régimen de Emisor Frecuente”) establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), según texto ordenado por la Resolución General de la CNV N° 622/2013, y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”).

La presente es una adenda y aviso complementario (la “Adenda y Aviso Complementario”) al: (i) suplemento de prospecto de fecha 21 de agosto de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 21 de agosto de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web de A3 Mercados, <https://marketdata.mae.com.ar/> (la “Página Web de A3 Mercados”), y en la página web institucional de Tarjeta Naranja S.A.U. (“Tarjeta Naranja”, el “Emisor”, la “Compañía”, y/o la “Sociedad”, indistintamente) (www.naranjax.com) bajo el ítem “Información Institucional – Información Financiera” (la “Página Web Institucional”) correspondientes a las obligaciones negociables clase LXV, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por hasta el Monto Máximo de la Emisión, a ser ofrecidas en una o dos series: (i) las obligaciones negociables serie I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 9 (nueve) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Serie II (conforme se define seguidamente), no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (las “Obligaciones Negociables Serie I” y/o la “Serie I”, indistintamente); y (ii) las obligaciones negociables serie II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, mediante la entrega de las obligaciones negociables clase LXIII (código de especie de Caja de Valores S.A.: 58247, ticker A3 Mercados/BYMA: TN630), con vencimiento el 28 de noviembre de 2025, y cuyos términos y condiciones fueran publicados en el suplemento de prospecto de fecha 14 de noviembre de 2024 (las “Obligaciones Negociables Elegibles”) y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 9 (nueve) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Serie I, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (las “Obligaciones Negociables Serie II” y/o la “Serie II”, indistintamente, y en conjunto con la Serie I, las “Obligaciones Negociables”, las “Obligaciones Negociables Clase LXV”, y/o las “Series”, indistintamente), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente. Dada su denominación en Pesos, a efectos del cómputo del Monto Máximo de la Emisión, el equivalente en Dólares Estadounidenses del valor nominal de la Serie I será calculado utilizando el tipo de cambio de referencia determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 correspondiente al Día Hábil inmediato anterior al inicio del Período de Subasta Pública.

La presente Adenda y Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de emisor frecuente para la emisión de obligaciones

negociables a corto, mediano y/o largo plazo por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o unidades de valor), de fecha 21 de abril de 2025 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web Institucional.

Los términos utilizados que comienzan en mayúsculas que no estén definidos en la presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

La presente Adenda y Aviso Complementario tiene por finalidad:

- (i) Enmendar el capítulo “V. INFORMACIÓN FINANCIERA”, sección “b. Endeudamiento y capitalización”, subtítulo “Composición del endeudamiento” del Suplemento de Prospecto, de conformidad con lo descripto a continuación (se destaca en **rojo**):

Composición del endeudamiento

Se informa que se encuentran vigentes los siguientes endeudamientos financieros y valores negociables que la Emisora ha descontado en el mercado de capitales, con cifras expresadas en **miles** de pesos y moneda a la fecha consignada:

Con vencimiento menor a 2 meses:

<i>En miles de pesos</i>	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto al 20/08/2025
Pagarés bursátiles	COMAFI BUSATIL S.A	2/10/2025	480.311
	ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	2/10/2025	240.147
	MACRO SECURITIES S.A	26/9/2025	1.257.300
	BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U	24/9/2025	1.936.184
	MACRO SECURITIES S.A	24/9/2025	1.453.698
	ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	24/9/2025	241.972
	BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U	24/9/2025	482.674
	MAX CAPITAL S.A	3/9/2025	493.500
	ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	3/9/2025	246.747
	OPTION SECURITIES S.A	1/9/2025	493.890
	BAVSA	1/9/2025	4.938.903
	LATIN SECURITIES	28/8/2025	992.852
	PETRINI VALORES SA	27/8/2025	993.585
	OPTION SECURITIES S.A	27/8/2025	496.789
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	496.744
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	496.744
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	496.744
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	993.488
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	248.372
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	496.744
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	248.372
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	248.372
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	496.744
	S&C INVERSIONES SA	27/8/2025	248.372
	MACRO SECURITIES S.A	27/8/2025	596.216
	LATIN SECURITIES	27/8/2025	496.432
	OPTION SECURITIES S.A	27/8/2025	992.872
	OPTION SECURITIES S.A	27/8/2025	992.872
	OPTION SECURITIES S.A	27/8/2025	496.432
	ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	27/8/2025	992.865
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	27/8/2025	496.432	
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	27/8/2025	496.432	
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	27/8/2025	496.432	
Cheques de pago diferido			-
Cheques electrónicos			-
Facturas de crédito			-
Cauciones	BAVSA	21/8/2025	16.417.398
	MACRO SECURITIES S.A	21/8/2025	39.912.559
Deudas	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU	1/9/2025	21.005.266

financieras bancarias	BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA	1/9/2025	25.678.082
	BANCO MACRO S.A.	2/9/2025	10.273.391
	BANCO MARIVA S.A.	15/9/2025	12.123.740
	BANCO SAN JUAN SA	15/9/2025	15.152.286
	BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA	18/9/2025	20.446.630
	BANCO DE LA PCIA. DE CORDOBA S.A.	25/9/2025	10.259.538
	BANCO CMF S.A.	1/10/2025	16.379.117
	BANCO MACRO S.A.	9/10/2025	20.065.367
Otras deudas	Obligaciones Negociales Clase LXIII	29/8/2025	120.939.906

Fuente: elaboración propia en base a información interna de la Compañía.

Con vencimiento de 2 a 6 meses:

En miles de pesos	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto al 20/08/2025
Pagarés bursátiles			-
			-
			-
Cheques de pago diferido			-
Cheques electrónicos			-
Facturas de crédito			-
Cauciones			-
Deudas financieras bancarias	BANCO HIPOTECARIO S.A.	24/10/2025	5.147.098
	BANCO CIUDAD BUENOS AIRES	27/10/2025	8.192.877
	BANCO COMAFI S.A.	14/11/2025	30.106.818
	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU	14/11/2025	40.252.953
	BANCO CIUDAD BUENOS AIRES	1/12/2025	19.426.329
	BANCO DE VALORES S.A.	9/12/2025	10.108.219
	BANCO MARIVA S.A.	17/12/2025	3.084.740
	BANCO MARIVA S.A.	17/12/2025	5.024.700
	BANCO SUPERVIELLE S.A.	17/12/2025	20.147.211
	BANCO INDUSTRIAL S.A.	5/1/2026	15.387.329
	BANCO MACRO S.A.	8/1/2026	12.331.192
	BANCO MACRO S.A.	12/1/2026	11.820.386
	NUEVO BANCO DE SANTA FE SA	23/1/2026	7.889.461
	BANCO SAN JUAN SA	23/1/2026	6.974.679
	BANCO DE LA PCIA. DE CORDOBA S.A.	26/1/2026	15.357.021
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	30/1/2026	40.673.973	
BANCO CIUDAD BUENOS AIRES	2/2/2026	8.151.233	
Otras deudas	Obligaciones Negociales Clase LXIII	28/11/2025	117.284.798
	Obligaciones Negociales Clase LXIV Serie II	31/10/2025	58.916.250

Fuente: elaboración propia en base a información interna de la Compañía.

Con vencimiento de 6 meses a 1 año:

En miles de pesos	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto al 20/08/2025
Pagarés bursátiles			-
Cheques de pago diferido			-
Cheques electrónicos			-
Facturas de crédito			-
Cauciones			-
Deudas financieras bancarias	BANCO SANTANDER	27/2/2026	10.274.897
	BANCO CIUDAD BUENOS AIRES	6/3/2026	23.304.356
	BANCO MACRO S.A.	26/3/2026	5.143.202
	BANCO SAN JUAN SA	7/5/2026	15.255.377
	BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES SA	26/6/2026	20.666.197
	BANCO MACRO S.A.	29/6/2026	20.575.412
	NUEVO BANCO DE SANTA FE SA	29/6/2026	10.228.577
	BANCO SAN JUAN SA	29/6/2026	5.134.297
Otras deudas	Arrendamientos		3.270.963
	Obligaciones Negociales Clase LXIV Serie III	30/4/2026	87.456.152

Fuente: elaboración propia en base a información interna de la Compañía.

Con vencimiento mayor a 1 año:

En miles de pesos	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto al 20/08/2025
Pagarés bursátiles			-
Cheques de pago diferido			-
Cheques electrónicos			-
Facturas de crédito			-
Cauciones			-
Deudas financieras bancarias			-
Otras deudas	Arrendamientos		7.109.306
	Obligaciones Negociales Clase LXIV Serie I	30/4/2027	42.792.364

Fuente: elaboración propia en base a información interna de la Compañía.

- (ii) Asimismo, en relación con lo dispuesto en el Suplemento de Prospecto y en el punto 32) “*Calificación de Riesgo*” del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor que FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) (“*FIX*”), en su dictamen de fecha 25 de agosto de 2025, ha otorgado una calificación para las Series de “**A1+(arg)**” lo que indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

El informe de calificación de riesgo se encuentra publicado en la página web de FIX (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=613>).

Con excepción de la información modificada bajo la presente Adenda y Aviso Complementario, toda la demás información establecida en el Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción permanecerán sin cambios.

Registro de Emisor Frecuente N° 17 otorgado por Disposición N°DI-2022-39-APN-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La primera ratificación y reducción del monto fueron autorizados por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-10-APN-GE#CNV de fecha 10 de abril de 2023 mientras que la última ratificación y aumento del monto fueron autorizados por la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-57- APN-GE#CNV de fecha 15 de abril de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y la presente Adenda y Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y la presente Adenda y Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y el Decreto N° 471/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Emisor asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y en la presente Adenda y Aviso Complementario y sobre la integridad en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables del órgano de administración. Asimismo, el Emisor declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en la presente Adenda y Aviso Complementario son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. Por último, el Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente

en la información contenida en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y en la presente Adenda y Aviso Complementario y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción o de la presente Adenda y Aviso Complementario como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni la CNV, ni A3 Mercados, ni BYMA se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción o en la presente Adenda y Aviso Complementario, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 de la Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 de la Ley de Mercado de Capitales).

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación*
Matrícula N° 22 de la CNV

COLOCADORES

BANCO PATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente
de Negociación*
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación*
Matrícula N° 72 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente
de Negociación*
Matrícula N° 210 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación*
Matrícula N° 59 de la CNV



Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación*
Matrícula CNV N° 36

La fecha de esta Adenda y Aviso Complementario es 25 de agosto de 2025